



ALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SRA. DOÑA ISABEL II.

informar a todos esta corporación de lo que se ha
 a efecto en todas sus partes, presijados a
 Nicolas Yuguero y Pedro Díez el termino
 de quince dias para qd abonan y paguen
 las respectivas cantidades qd se les señala
 por la comision lo qd se les ha de saber
 asi como quedan preceptado p.º qd no
 quando lo qd queda preceptado se pro-
 cedera por apremio contra los mi-
 nros. vniuersales en las circunstancias y
 diligenciado al Exped.º General, segun se
 propone

Y qualm.º se le p.º el dictamen de la comision
 nombrada para llevar la orden en
 auto no 96. el vniuersal ofi.º del p.º
 ante mes n.º 148. y se auiso a los
 Ayuntam.º y deponiendo respectos de la
 Realon sin vender las cuentas de los arbitrios
 abolidos para los siempres obedi.º Reales.
 loy, asi llamado, presenten en el Ar.º
 en el 3.º dia preciso la emunciada y cu

